UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 500 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2002-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 313-2023-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Política sobre rectificación de nombre de la estudiante Mayumi Cahuin Lujan; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1109-2011-UNSCH-CU, de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el ingreso de Mayume Cahuin Lujan a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2012-I (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro Nº 2332050, de fecha 06 de junio de 2023, Mayumi Cahuin Lujan, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en el proceso de rectificación de nombre seguido por Mayumi Cahuin Lujan (Expediente Nº 00105-2020-0-0501-JP-CI-01), con Resolución Nº 01 de fecha 09 de marzo de 2020, el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ordenó la rectificación de plano de la Partida de Nacimiento, del año mil novecientos noventa y uno, inscrito en el Registro del Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa - La Mar, correspondiente a la persona de Mayume Cahuin Lujan, en el extremo siguiente: el prenombre ha sido erróneamente consignado como "Mayume" cuando lo correcto es Mayumi por lo que el nombre completo y correcto de ésta es Mayumi Cahuin Lujan. Mediante Resolución Nº 04, de fecha 27 de abril de 2021, se declaró consentida dicha resolución;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de MAYUMI CAHUIN LUJAN, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 500 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs